



GACETA MUNICIPAL

Núm. 33 - Año LXV

DE BARCELONA

30 de Noviembre de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º
La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	683
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	685



GACETA MUNICIPAL

Núm. 33 - Año LXV

DE BARCELONA

30 de Noviembre de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor
 Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Noviembre 1978

Día 17. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Edicto de la Delegación de Servicios municipales relativo a lugares donde autoriza la venta de bombonas de butano.

Día 20. — Exposición al público del expediente relativo al Plan especial de ordenación de terrenos propiedad de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Día 20. — La CME. acordó imponer contribuciones especiales, a los propietarios beneficiados por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Coll (14-II-77); y en la calle de Muhlberg (30-IX-75); por obras de construcción de alcantarillado en la calle del Greco y del Dr. Sampons (30-XII-76); por obras de instalación de alumbrado en la calle de Caspe (17-XII-76); y en los laterales de la Avda. de José Antonio (10-IX-75) a fin de subvenir a tales obras.

Día 21. — Concluido el contrato de suministro realizado por la firma Fridesa, S. L., de Barcelona consistente en la ampliación de un aparato E.E.G., y de una caja poligráfica, con destino a Instituciones de Sanidad, municipal; y finalizado el proyecto de obras de acondicionamiento superior, conexiones a la Riera Blanca, y desvío del Canal de la Infanta, adjudicadas a Grandes Redes Eléctricas, S. A.; se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 21. — El Consejo Pleno acordó en 14-XI-78, unas transferencias en el Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos sociales, por un importe de 300.000.000 de pesetas.

Día 21. — Exposición al público del expediente relativo a las modificaciones de Ordenanzas municipales, aprobadas por el Consejo pleno en sesión de 14 de los corrientes.

Día 22. — La CME., acordó imponer contribuciones especiales, a los propietarios beneficiados por obras de instalación de alumbrado en la calle del Reverendo Masdexart (28-II-77); por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Greco (13-X-76); y en la calle de Baltasar Gracian (23-X-76), y de construcción de pavimento en la calle de Portugal (14-II-77); a fin de subvenir a tales obras.

Día 23. — Exposición al público de los padrones para el ejercicio 1979, aprobados por la CME. en 30-X-1978.

Día 23. — La CME., acordó en 30-XII-76, imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Baltasar Gracián, a fin de subvenir a tales obras.

Día 25. — Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle Riera Blanca entre las de Canalejas y General Almirante, adjudicadas a Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantías definitivas.

Día 25. *Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de «Nueva ordenación jardinera en la zona junto a la ermita de Santa Madrona en el parque de Montjuich»; los trabajos de «Plantación de fallas de arbolado en calles (Dto. I, IV y X)»; «Plantación en paseo lado Sur de la Avda. del Generalísimo Franco (2.ª etapa)»; «Contrata para los trabajos de conservación de los jardines especializados de Mossen Costa y Llobera»; «Construcción de un campo de fútbol en el Turo de la Peira (excavaciones 1.ª etapa)»; «Ordenación jardinera del Turó de la Peira» (3.ª fase, obras y jardinería); «Plantación de arbolado en nuevas calles»; «Remodelación jardinera del jardín Bacardi (obras y jardinería)»; y «Limpieza y desbroce en zona de la Font dels Eucaliptus» adjudicadas a la Empresa jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de garantías definitivas.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Concluido el contrato de suministro realizado por la firma Fridesa, S. L., de Barcelona, consistente en una ampliación del aparato de E. E. G., y de una caja poligráfica, con destino a las Instituciones de Sanidad municipal, se hace público, a efectos de cancelación de la garantía correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible a la citada sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de octubre de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizado el proyecto de obras de acondicionamiento superior, conexiones a la Riera Blanca y desvío del Canal de la Infanta, adjudicadas a Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de octubre de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle Riera Blanca, entre las de Canalejas y General Almirante, adjudicadas a Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de noviembre de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Finalizados los trabajos de «Plantación de fallas de arbolado en calles» (Distritos I, IV y X), adjudicados a la razón social Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha razón social, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de marzo de 1978. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Finalizados los trabajos de «Plantación en paseo lado sur de la avenida del Generalísimo Franco (2.ª etapa), entre monumento a los Caídos y calle Teniente Coronel Valenzuela, y entre calle Numancia y plaza Calvo Sotelo» (obras), adjudicados a la razón social Jardinería y Construcciones Mitjans, Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha razón social, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de marzo de 1978. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Finalizada la «Contrata para los trabajos de conservación de los jardines especializados de Mossén Costa y Llobera», adjudicada a la razón social Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha razón social, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de julio de 1978. — El Gerente, LUIS FERRER.

Finalizados los trabajos de «Construcción de un campo de fútbol en el Turó de la Peira (excavaciones, 1.ª etapa), adjudicados a la empresa Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

Finalizados los trabajos de «Ordenación jardinera del Turó de la Peira» (3.ª fase, obras y jardinería), adjudicadas a la empresa Jardinería y Construcciones Mitjans, Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

Finalizados los trabajos de «Plantación de arbolado en nuevas calles», adjudicados a la empresa Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

* * *

Finalizados los trabajos de «Remodelación jardinera del Jardín Bacardí» (obras y jardinería), adjudicados a la empresa Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

Finalizados los trabajos de «Limpieza y desbroce en una Zona de la Font dels Eucaliptus», adjudicadas a la empresa Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Plan especial de ordenación de los terrenos propiedad de la Universidad Politécnica de Barcelona, limitados por las calles de Sor Eulalia Anzizu, Gran Capitán, Jorge Girona Salgado, paseo de los Tilos y calle Dulcet», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la provincia».

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de este plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión del 4 de noviembre último, modificar las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza general núm. 1. de la vía pública; núm. 3. Aprovechamiento de bienes municipales; núm. 4. Permiso por traslado de muebles; núm. 5. Sello municipal; núm. 6. Licencia de uso del escudo de la ciudad, placas y otros distintivos; número 7. Matadero y Mercado de ganados; núm. 8. Servicios de los laboratorios municipales; núm. 9. Inspección higiénico-sanitaria y servicios higiénico-sanitarios; núm. 10. Cementerios; núm. 11. Servicios médicos y de asistencia social; núm. 12. Enseñanza municipal y servicio profiláctico escolar; núm. 13. Servicio de extinción de incendios; número 14. Mercados; núm. 15. Apertura de zanjas y remoción del pavimento; núm. 16. Museos y parques; núm. 17. I. Rodaje, II carruajes y velocípedos; núm. 18. Tasa sobre saneamiento y limpieza y tasa refundida sobre edificios urbanos; núm. 19. Licencias para construcciones, obras e instalaciones; número 20. Contribuciones especiales; número 22. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios; núm. 25. Impuesto municipal sobre la publicidad; núm. 27. Tasa de depuración y vertido de aguas residuales; núm. 30. Incremento del valor de los terrenos; núm. 31. Licencia de apertura de establecimientos; núm. 32. Arbitrios sobre la radicación; núm. 38. Servicios de transportes en autotaxis y demás vehículos de alquiler; núm. 39. Impuesto sobre la circulación; núm. 40. Vigilancia nocturna, y Clasificación de vías (inclusión de nuevas y cambios de nombre).

El expediente estará expuesto al público en el Negociado de Regulación Fiscal de Secretaría general, planta novena, del edificio sito en la plaza San Miguel, durante el plazo de quince días, dentro del cual se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, siempre que se refiera cada una de ellas a una sola y determinada Ordenanza, en el Registro de Secretaría general, a los efectos previstos en el Decreto de 17 de diciembre de 1964.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 30 de octubre de 1978, aprobó, para darles el trámite previsto en el artículo 79. 2 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona, y, en su caso, el determinado en el núm. 3 del art. 30 de la Ordenanza fiscal general, los padrones de las siguientes exacciones: Tasas de servicio de alcantarillado; sobre edificios urbanos; recogida obligatoria de basuras; vigilancia nocturna y por utilización de aceras; de los arbitrios sobre: solares sin edificar; solares edificados o sin edificar; radicación; edificación deficiente; chimeneas industriales; retretes sin inodoro; pozos absorbentes; solares sin vallar; falta de limpieza y decoro en fachadas; falta de alumbrado en escaleras; inmuebles no numerados; tenencia y circulación de perros; anuncios circulantes; anuncios permanentes; veladores; paravientos; parasoles y costadillos; tarimas; tanques de helados o refrescos; mostradores y reserva especial de parada, carga y descarga, y del impuesto municipal de la circulación de vehículos.

En cumplimiento del expresado acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva se exponen al público, en sus respectivas dependencias, los mencionados padrones, para el ejercicio económico de 1979, por el plazo de quince días hábiles —contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio—, para su examen o reclamación, en su caso, por parte de los interesados legítimos que señala el art. 228 del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

EDICTO

La Delegación de Servicios municipales ha dispuesto en 20 de octubre de 1978:

Visto el informe de la Unidad Operativa de Transportes y Circulación, y atendida la propuesta formulada por la Comisión Mixta de Transportes de Mercancías Peligrosas, se autoriza la venta de bombonas de butano en los siguientes lugares:

Avenida Capitán López Valera, lado mar, junto a calle Ciervo.

Avenida Papa Juan XXIII, andén central junto calle Maternidad (excepto días de fútbol).

Collecerola, junto a paseo Valle Hebrón.

Pedro IV, cruce con calle Prim.

Ciudad de Asunción, cruce con calle Lima.

Paseo Valldaura, cruce con calle Vía Favencia.

Plaza San Jorge (Montjuich).

La autorización de venta se entenderá a precario y por un tiempo máximo de un año, sin que pueda realizarse el suministro por más de un camión simultáneamente y en todo caso, la instalación de puestos fijos deberá atenerse a las normas que para dicho tipo de comercio ha dictado el Ministro de Industria.

Barcelona, 26 de octubre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

HACIENDA

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1978, unas transferencias en el Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos Sociales, por un importe de pesetas 300.000.000.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 67 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 14 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de febrero de 1977, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Coll, entre las de Dalmacio de Mur y de Filipinas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 234.059; 1.078.572'12 y 187.295'90 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por explanación; cinco mil ochocientos cuarenta pesetas con cincuenta y tres céntimos, por pavimento, y dos mil treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.472 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de septiembre de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras

en la calle de Muhlberg, entre zona pavimentada y sin salida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 688.879'53; 851.513'36 y 289.504'12 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil ochocientos seis pesetas con treinta y ocho céntimos, por explanación; cuatro mil setecientas cinco pesetas con un céntimo, por pavimento, y mil quinientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.414 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de diciembre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Greco, entre la de Cartellá y el paseo de Maragall, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.422.569'48 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas con once céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.425 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de diciembre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Doctor Sampons, entre las de José Coldevila y del Segre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras

la cantidad de 895.811'40 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cinco mil trescientas veinticuatro pesetas con veintiocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.456 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 17 de diciembre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Caspe, entre el paseo de Gracia y el de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 4.557.519'90, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.509 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 10 de septiembre de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en los laterales de la avenida de José Antonio, entre las calles de La Llacuna y de San Juan de Malta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 574.464 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar

los interesados el expediente 5.390 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de febrero de 1977, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle del Reverendo Masdexart, entre las de Sors y del Escorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 139.776 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil ciento una pesetas con veinte céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.527 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de octubre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle Greco, entre el paseo de Maragall y la de Cartellá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 120.221'65, 976.549'32 y 45.056'87 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos, por explanación; cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, por pavimento, y ochocientos catorce pesetas con treinta y tres céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.576 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las

reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de febrero de 1977, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Portugal, entre las de La Sagrera y de Berenguer de Palou, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 796.994'14 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de nueve mil ochocientos quince pesetas con diecinueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.479 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de octubre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Baltasar Gracián, entre las de Viñeda y de Badosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 1.578.090'80, 1.400.212'35 y 368.516'89 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, por explanación; ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con dieciocho céntimos, por pavimento; dos mil ochocientos cincuenta pesetas con quince céntimos (ancho acera 3.50 m.) y tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (ancho acera 4 m.) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.492 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las

reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de diciembre de 1976, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Baltasar Gracián, entre las de Badosa y de Viñeda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.246.587'82 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de siete mil trescientas noventa y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 5.421 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, cuarto), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que termina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

TRASPASOS DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes a los de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se advierte que si no lo hicieron quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

1.º D. Javier Alcaide Andreu, tras. aband. C.T. Col 470, ps. 6.º, Vía San Olegario 5.ª, del Sud Oeste, de Jorge Beltrán.

2.º D.ª Catalina Ardite García, duplic. Col B n.º B-559, San Salvador 14.ª, del Sud Oeste, de la misma.

3.º D. Antonio Alzamora Soler, Trasp. prov. Nicho 157, ps. 3.º isla 7.ª, San Juan, de San Gervasio, de Antonia Brufall.

4.º D.ª Angela Aguado Rodríguez, trasp. aband. Col B 1078, ps. 3.º, San Manuel 12.ª, del Sud Oeste, de Miguel Pérez Navarro.

5.º D. José Aguilera Serra, trasp. prov. Cipo Menor 1.ª clase, n.º 14, San José 2.ª, del Sud Oeste, de Antonio Serra Pujol.

6.º D.ª Marina Blanch Fabregat, trasp. prov. Nicho 2143, ps. 5.º, Fachada Este, de Sants, de Carmen Jane Banet.

7.º D.ª Rosa Baste Salvatella, trasp. prov. Nicho 7670, ps. 5.º dep. 1.º, serie 5.ª, de San Andrés, de José Salvatella Serra.

8.º D.ª Natividad Barbero Maestro, trasp. abandono Nicho esp. os. 23275, ps. 5.º, apr. 10.ª del Norte, de Elvira Martínez Monge.

9.º Ignacio Bas Roldós, trasp. prov. Nicho n.º 79, ps. 2.º int. Centro Isla 3., dep. 1.º, del Este, de Antonio Roldós Baleta.

10.º D.ª María Banque Reberter, trasp. prov. Nicho 835, ps. 6.º Isla 3.ª de Las Corts, de Juan Vantolra Berenguer.

11.º D.ª Rosa Bofarull Espinach, trasp. prov. Nicho ps. 7.º n.º 735, dep. Central, de Las Corts, de Francisco Espinach.

12.º D.ª María del Carmen Cortada Llauredó, trasp. prov. Nicho n.º 11, isla 2.ª ps. 1.º osario, de San Gervasio, de Juan Cortada.

13.º D. Alberto Costalla Teixidor, trasp. aband. Nicho especial os. 23060, ps. 1.º ag. 10.ª, del Norte, de Ricardo Sala.

14.º D. Carlos Carbó Bese, trasp. prov. Nicho 99, ps. 3.º, Isla 3.ª, interiores centro dep. 1.ª, del Este, de Cipriano Giralt.

15.º D.ª Julia Esplugas Campana, trasp. prov. Col B 1372, ps. 4.º Vía San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de Mercedes Esplugas.

16.º D. Angel Español Gutiérrez, trasp. prov. Col B 196, ps. 2.º Vía San Olegario 5.ª, del Sud Oeste, de Mariano Gutiérrez.

17.º D.ª María Guadalupe Egea Catala, trasp. aband. C.T. Nicho esp. 24013, ps. 3.º, agr. 10.º, del Norte, de Jaime Palou Palleja.

18.º D. Carlos Font Martí, trasp. prov. Nicho 2371, ps. 1.º os. Cerca, dep. 1.º, del Este, de Pablo Font Sabater.

19. D. Jaime Farrás Rosell, trasp. prov. Nicho 21, ps. 4.º Legado Rialp, de San Andrés, dep. 1.º, de Josefa Farras Boguña.

20.º D.ª Teresa García Martínez, trasp. prov. Nicho 1266, ps. 2.º serie 1.ª, dep. 2.º, de San Andrés, de Francisco Huguet Runeu.

21.º D. Manuel Galván Rodríguez duplic. Col B n.º 3230, ps. 2.º Vía San Manuel, agr. 14.ª, del Sud Oeste, del mismo.

22.º D.ª Balbina González Gallardo, trasp. prov. Col B 321, ps. 4.º San Jorge 7.º, del Sud Oeste, de Ctes. Manuel Gallardo - Elvira Gómez.

23.º D. Bienvenido Loras Giménez, trasp. y duplic. Nicho 11113, ps. 5.º, dep. 5.º, de Las Corts, de Bienvenido Loras Abós y Vicente Tomás Borrás.

24.º D.ª María Dolores Llopis Barber, trasp. aband. Col B 322 ps. 3.º San Jaime 11.ª, del Sud Oeste, de Mercedes Barver.

25.º D. Salvio Marco Castillo, trasp. prov. Nicho 4223, ps. 2.º dep. Central, de Las Corts, de Ramón Castillo.

26.º D.ª María Evarista Manzano Alcón, duplic. Col B 3548, ps. 6.º San Joaquín 12.ª, del Sud Oeste, de la misma.

27.º D.ª María Dolores Molina Muñoz, duplic. Col B 6059, ps. 5.º San Amadeo 14.ª, del Sud Oeste, de la misma.

28.º D.ª Concepción Meier-Gálvez, trasp. aband. Nicho esp. os. n.º 23855, ps. 5.º, agr. 10.º, del Norte, de Andrés Hernando Chauve.

29.º D. Mario Monteys Puig, trasp. prov. Nicho 505, ps. 7.º, Int. Isla 2.ª, dep. 1.º, del Este, de Manuel Puig.

30.º D.ª Carmen Navarro Fructuoso, traspaso aband. C. T. Nicho esp. 19.624, ps. 4.º osario, agr. 9.ª, del Norte, de Ricardo Castell.

31.º D. Joaquín Navarro Gascón, duplic. Nicho 279, ps. 5.º, dep. 2.º de Las Corts, de Joaquín Navarro Gascón.

32.º D. Ramón Pérez Margarit, trasp. prov. Nicho 2613, ps. 2.º, dep. 2.º, Serie 1.º, de San Andrés, de Angela Clop Solé.

33.º D. Ramón Pérez Margarit, trasp. prov. Nicho 585, ps. 4.º, serie 1.ª, dep. 2.º, de San Andrés, de Raimunda Solé Bagés.

34.º D. Francisco Pruneda Bigorra, trasp. prov. Col b 2586, ps. 5.º Vía San Manuel, 12.ª, del Sud Oeste, de Montserrat Bigorra.

35.º D.ª Rosa Pi Marqués, trasp. prov. Cipo Menor 1.º Clase, dep. 2.º lateral izqu. de San Andrés, de Ctes. Mariano Lluch y Rosa Marqués.

36.º D. Francesc Padrones Plaxats, trasp. prov. Hipogeo Pentag. 74, ps. 2.º, San Olegario 4.ª, del Sud Oeste, de Antonia Padrones Plaxats.

37.º D.ª Jesusa Pueyo Caveró, duplic. Nicho 567, ps. 4.º, Pl. Caridad 6.ª, del Sud Oeste, de la misma.

38.º D.ª Antonia Ponce López, trasp. aband. Nicho esp. os. 24271 ps. 1.º, agr. 10.ª, del Norte, de Modesta López.

39.º D.ª Carmen Pujol Suñé, trasp. prov. Nicho 491, ps. 2.º, Cerca, dep. 1.º, del Este, de Rosendo Puiguriquer y Par.

40.º D.ª Emilia Queraltó Ribó, trasp. prov. Nicho 233, ps. 1.º os. Serie 3.ª, de San Andrés, de Jacinto Guardiola Feliu.

41.º D.ª María Ruge Farrés, Trasp. prov. Nicho 3051, dep. 3.º, de San Andrés, de José Ruge Gomis.

42.º D.ª M.ª Luisa Ruestes Vives, trasp. prov. Nicho 1350, ps. 2.º int. isal 3.ª, del Este, de José Rubio y Vallvé.

43.º D.ª Carmen Romero Yebra, trasp. y duplicado col B 10541, ps. 6.º San Jaime 9.ª, del Sud Oeste, de Aniceto Malo Orea.

44.º D. Pedro Rosiñol Austina, trasp. prov. Nicho 499, ps. 2.º Fachada este B, dep. 1.º, de Sans, de Salvador Perelló Juliá.

45.º D. Joaquín Roig Gombau, trasp. prov. Nicho 1620, ps. 1.º os. dep. 3.º cerca, del Este, de Ignacio Amatllar.

46.º D. Enrique Serra Gracia, trasp. prov. Nicho 1921, ps. 1.º os. Cerca dep. 3.º, del Este, de Francisco de Asís Serra.

47.º D.ª Gumersinda Josefa Soria Cutasti, trasp. prov. Hip. Col B 3573, ps. 4.º, San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de Micaela Constantí Mayol.

48.º D. Gregorio Salinas Moreno, trasp. aband. Nicho esp. os. 13126, ps. 5.º, agr. 8.ª, del Norte, de Gumersindo Salinas.

49.º D. Eduardo Sampietro Cativiela, trasp. prov. Nicho 6975, ps. 3.º, isla 5.ª, de las Corts, de José Sampietro Urohaga.

50.º D.ª María Ventura Peña, trasp. prov. Col B 7964, ps. 5.º San Francisco 9.ª, del Sud Oeste, de Manuel Ventura Escat.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Publicaciones y Impresiones Oficiales

Agencias Oficiales:

Ayuntamiento de Barcelona

